Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 27 de Marzo del 2017.-

ADENDA N° 01/17

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2017** correspondiente al llamado a contratación directa N° 14/2017 **"SERVICIO DE SEGURO MEDICO"** con **ID 323.304** en respuesta a la Nota de observación o recomendación de la DNCP de fecha 24/0/2017.

Anexo B

1. **Se Modifica en el PAC la Categoría del Llamado.**
2. **Instructivo de Cotización en el Sistema.**

DONDE DICE:

Titular Casado y Titular Solteros con hijos.	355.000 Gs.-
Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 12 meses
Precio total por funcionario titular por 12 meses, (**ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO EN EL SISTEMA)**	= 4.260.000
Cantidad máxima de funcionarios	X 25
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	= 106.500.000

Titular Soltero sin hijos.	355.000 Gs.-
Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 12 meses
Precio total por funcionario titular por 12 meses, (**ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO EN EL SISTEMA)**	= 4.260.000
Cantidad máxima de funcionarios	X 10
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	42.600.000

Observación: Los montos son solo a modo de ejemplo.

DEBE DECIR:

Titular Casado y Titular Solteros con hijos.	355.000 Gs.-
Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 9 meses
Precio total por funcionario titular por 9 meses, (**ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO EN EL SISTEMA)**	= 3.195.000
Cantidad máxima de funcionarios	X 36
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	= 115.020.000

Titular Soltero sin hijos.	355.000 Gs.-
Cantidad de meses (periodo de la cobertura)	X 9 meses
Precio total por funcionario titular por 9 meses, (**ESTE ES EL PRECIO QUE SE DEBE CARGAR COMO PRECIO UNITARIO EN EL SISTEMA)**	= 3.195.000
Cantidad máxima de funcionarios	X 10
Precio total máximo por el cual se deberá competir en la etapa competitiva	31.950.000

Observación: Los montos son solo a modo de ejemplo.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Anexó C

3. Se Modifica el siguiente punto de las Especificaciones técnicas

DONDE DICE:

1. Titular Casado y Titular Solteros con hijos.	Cantidad: 25
2. Titular Soltero sin hijos	Cantidad: 10

DEBE DECIR:

3. Titular Casado y Titular Solteros con hijos.	Cantidad: 36
4. Titular Soltero sin hijos	Cantidad: 10

4. Se Modifica el siguiente punto de las Especificaciones técnicas

DONDE DICE:

DE LAS EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA MEDICO-SANATORIAL.

Quedan excluidos de éste contrato los siguientes tratamientos:

Tratamiento de Enfermedades nerviosas, mentales y neurológicas (psicopatía, neuropatía, epilepsia y cuadro depresivo).

Enfermedades congénitas, casos clínicos y quirúrgicos crónicos y/o preexistentes.
Insuficiencia renal- hemodiálisis, diálisis perineal.

Afecciones derivadas del alcoholismo, toxicomanía, somníferos, intento de suicidio y sus secuelas, prácticas ilegales como aborto provocado y sus complicaciones.

Afecciones derivadas de la ingestión de medicamentos controlados, sin prescripción médica.
Anteojos, cristales, lente de contacto, aparato de sustitución (prótesis), marcapaso, válvula cardiaca. Material de síntesis.
Cirugía cardiaca, cirugía láser, neurológica y oftalmológica (a excepción de los procedimientos derivados por accidente de tránsito).
Vacuna, medicamentos prescrito por el médico (recetas médicas).
Plasma sanguíneo, sangre total, contraste radiológico, cobaltoterapia, honorario del transfusionista.
Enfermedades infecto - contagiosa y epidemias de notificación compulsoria a las autoridades Sanitarias del país (sida, sífilis, lúes, cólera, dengue y otras).

Afecciones derivadas de fenómenos naturales de carácter catastrófico (sismos, tornados, etc.), hostilidad general de guerra, rebelión, insurrección, motines, riña, etc.
Cirugías no éticas o procedimientos relacionados con métodos de anticoncepción como ejemplo: Ligadura de trompa, vasectomía, colocación y retirada de DIU.

Consultas a domicilio.
Tratamiento de obesidad. Comiatria (Limpieza de cutis, otros tratamientos estéticos y cirugía plástica).
Gastos de acompañantes, cama para acompañante y extras en internaciones.
Tratamiento prenatal, legrado, Internaciones clínicas por problemas de gravidez, parto normal y cesárea para usuarias Categoría 30 a 49 - 60 a 69 - 75 a 79 - y 90 en adelante.
Tratamiento de Varices con aplicaciones y/o uso de técnicas que no poseen cobertura en el presente contrato.
Tratamiento de grandes quemados: Se considera Grandes Quemados a aquellas quemaduras que superen el 30% (treinta por ciento) de la superficie corporal.
También se consideran grandes quemados a:
Quemaduras de vías respiratorias que requieren de intubación endotraqueal y/o traqueotomía.
Quemadura que curse Insuficiencia Renal Aguda.
Quemadura que curse con Shock Hipovolémico.

Quemaduras provocadas por ingesta de productos Álcalis o Ácidos (Ej. Soda cáustica, otros). Quemaduras provocadas por descarga eléctrica.
Contrastes para los servicios que lo requieran.
Cuna térmica, colchones de aire y agua.
Maduración pulmonar.
Nutrición parenteral y enteral.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO ★ Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Tratamiento de enfermedades oncológicas.
Quimioterapia.
Radioterapia.
Otras terapias no quirúrgicas.
Atención del usuario accidentado en competencias deportivas que implique riesgos. Ej.: paracaidismo, boxeo, automovilismo, motociclismo, rugby, aeromodelismo, artes marciales.
Tratamiento de esterilidad y/o fertilidad.
Trasplante, implante, injerto, plastias y prótesis.
Alergia: test para inhalantes, test para alérgenos, test para medicamentos.
Lesiones en accidentes de tránsito en trasgresión de las leyes vigentes provocadas por culpa o dolo del asegurado. La firma del presente contrato implica el consentimiento del asegurado para la extracción de sangre o fluidos de su cuerpo a fin de realizar el análisis de alcoholemia u otra que sea pertinente según las circunstancias.
Examen admisional, dimisional, chequeo preventivo. Chequeo médico escolar.
Internaciones para servicios excluidos en este contrato; cirugías no cubiertas, estudios para diagnósticos.

Todo lo que no esté debidamente expresado en el presente contrato.

DEBE DECIR:

DE LAS EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA MEDICO-SANATORIAL. (No Aplica)

Quedan excluidos de éste contrato los siguientes tratamientos:

Tratamiento de Enfermedades nerviosas, mentales y neurológicas (psicopatía, neuropatía, epilepsia y cuadro depresivo).
Enfermedades congénitas, casos clínicos y quirúrgicos crónicos y/o preexistentes.
Insuficiencia renal- hemodiálisis, diálisis perineal.
Afecciones derivadas del alcoholismo, toxicomanía, somníferos, intento de suicidio y sus secuelas, prácticas ilegales como aborto provocado y sus complicaciones.
Afecciones derivadas de la ingestión de medicamentos controlados, sin prescripción médica.
Anteojos, cristales, lente de contacto, aparato de sustitución (prótesis), marcapaso, válvula cardiaca. Material de síntesis.
Cirugía cardiaca, cirugía láser, neurológica y oftalmológica (a excepción de los procedimientos derivados por accidente de tránsito).
Vacuna, medicamentos prescrito por el médico (recetas médicas).
Plasma sanguíneo, sangre total, contraste radiológico, cobaltoterapia, honorario del transfusionista.
Enfermedades infecto - contagiosa y epidemias de notificación compulsoria a las autoridades Sanitarias del país (sida, sífilis, lúes, cólera, dengue y otras).
Afecciones derivadas de fenómenos naturales de carácter catastrófico (sismos, tornados, etc.), hostilidad general de guerra, rebelión, insurrección, motines, riña, etc.
Cirugías no éticas o procedimientos relacionados con métodos de anticoncepción como ejemplo: Ligadura de trompa, vasectomía, colocación y retirada de DIU.
Consultas a domicilio.
Tratamiento de obesidad. Comiatria (Limpieza de cutis, otros tratamientos estéticos y cirugía plástica).
Gastos de acompañantes, cama para acompañante y extras en internaciones.
Tratamiento prenatal, legrado, Internaciones clínicas por problemas de gravidez, parto normal y cesárea para usuarias Categoría 30 a 49 - 60 a 69 - 75 a 79 - y 90 en adelante.
Tratamiento de Varices con aplicaciones y/o uso de técnicas que no poseen cobertura en el presente contrato.
Tratamiento de grandes quemados: Se considera Grandes Quemados a aquellas quemaduras que superen el 30% (treinta por ciento) de la superficie corporal.
También se consideran grandes quemados a:
Quemaduras de vías respiratorias que requieren de intubación endotraqueal y/o traqueotomía.
Quemadura que curse Insuficiencia Renal Aguda.
Quemadura que curse con Shock Hipovolémico.
Quemaduras provocadas por ingesta de productos Álcalis o Ácidos (Ej. Soda cáustica, otros). Quemaduras provocadas por descarga eléctrica.
Contrastes para los servicios que lo requieran.
Cuna térmica, colchones de aire y agua.
Maduración pulmonar.
Nutrición parenteral y enteral.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. De Contrataciones *

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

Tratamiento de enfermedades oncológicas.
Quimioterapia.
Radioterapia.
Otras terapias no quirúrgicas.
Atención del usuario accidentado en competencias deportivas que implique riesgos. Ej.: paracaidismo, boxeo, automovilismo, motociclismo, rugby, aeromodelismo, artes marciales.
Tratamiento de esterilidad y/o fertilidad.
Trasplante, implante, injerto, plastias y prótesis.
Alergia: test para inhalantes, test para alérgenos, test para medicamentos.
Lesiones en accidentes de tránsito en trasgresión de las leyes vigentes provocadas por culpa o dolo del asegurado. La firma del presente contrato implica el consentimiento del asegurado para la extracción de sangre o fluidos de su cuerpo a fin de realizar el análisis de alcoholemia u otra que sea pertinente según las circunstancias.
Examen admisional, dimisional, chequeo preventivo. Chequeo médico escolar.
Internaciones para servicios excluidos en este contrato; cirugías no cubiertas, estudios para diagnósticos.

Todo lo que no esté debidamente expresado en el presente contrato

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. ROQUE GERMAN CACERES
COORDINADOR DE LA UOC